



**PbR
SED**

Presupuesto basado en Resultados
Sistema de Evaluación del Desempeño



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026

Municipio de Cuernavaca

Presidencia Municipal

Dirección General del Instituto Municipal de Planeación

Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación

Dirección de Mejora de la Gestión

CONTENIDO

CONTENIDO	2
INTRUDUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO NORMATIVO	5
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	5
• Los Criterios Generales de Política Económica	5
• Ley de Coordinación Fiscal	5
• Ley General de Contabilidad Gubernamental	5
• La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios...	6
• Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.....	6
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
DIAGNÓSTICO	9
METAS	15
RESPONSABILIDADES	15
SANCIONES.....	15
TEMAS DE CAPACITACIÓN	16
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	18

INTRUDUCCIÓN

La nueva gestión pública demanda que la administración de los recursos públicos se oriente en un enfoque de resultados cuyos beneficios se reflejen en el bienestar social y el desarrollo económico, principalmente, que se atienda el cumplimiento de las obligaciones que leyes determinan en la conducción del proceso presupuestario; en este sentido, es imprescindible contar con servidores públicos capaces y comprometidos y con amplio conocimiento de los asuntos financieros, presupuestarios y contable, mismo que redunde en una mejora continua del desempeño; mayor eficiencia en la gestión presupuestaria; y una rendición de cuentas, sólida y transparente.

En este sentido, el modelo de Gestión para Resultados (GpR) promueve una visión de cambio para que los recursos públicos se administren con un enfoque de resultados orientados a una mayor calidad del gasto público, mejora del desempeño, así como que los bienes y servicios generados sean de mayor calidad para la población. Razón por la cual el Programa Anual de Capacitación (PAC) tiene como objetivo contribuir en el logro de estos fines, siendo uno de los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

El PAC incorpora las principales necesidades de capacitación para efectos de que los organismos públicos conduzcan el marco de actuación de su presupuesto mediante el desempeño de las funciones de manera eficaz y eficiente, en tal sentido, el presente documento contempla objetivos, estrategias y metas que de cumplirse, constituirán una herramienta esencial para apoyar la planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación de los recursos públicos hacia un enfoque de mejores resultados.

Cabe mencionar que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se define en el Artículo 2, numeral LI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

El PAC es uno de los elementos del Sistema de Evaluación del Desempeño, necesario para organizar la capacitación a los responsables de las Unidades de Gasto y Enlaces del SED. La finalidad de capacitar a los mandos superiores y medios responsables de la implementación del SED en el municipio es mantenerlos informados sobre las acciones realizadas, programas del SED y contribuyan a su difusión, apoyen en su implementación y propongan y fortalezcan las acciones encaminadas a mejorar la implantación.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es un proceso sustentado en la definición de objetivos para mejorar la asignación de los recursos financieros y buscar resultados del gasto público a fin de mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales de la población. Se busca mejorar la calidad de los bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades de la población.

El PbR está basado en la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas presupuestarios (PP's). En la MML, se define el FIN -descripción de la solución a problemas de nivel superior e importancia sectorial o regional que se ha diagnosticado—, **PROPÓSITO** —se refiere al efecto directo o resultado esperado al final del periodo de ejecución del PP's—, **COMPONENTES** —bienes y servicios que entregan las instituciones públicas a la población que presenta la problemática identificada— y por último las **ACTIVIDADES** — son aquellas acciones realizadas por las instituciones para generar los bienes y servicios (componentes).

Lo anterior, queda de manifiesto en las “Matrices de Indicadores para Resultados” (MIR), mediante las cuales es posible visualizar los diferentes niveles de “Objetivos” que buscan lograr las instituciones en los programas, así como los “Indicadores” para medir su cumplimiento, los “Medios de verificación” y los “Supuestos” que deben ocurrir para lograr el éxito en cada nivel de objetivo.

MARCO JURÍDICO NORMATIVO

Para la formulación del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, a continuación, se presenta una lista que incluye la Normatividad básica elemental a observar para desarrollar estos trabajos:

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Es la norma fundamental, establecida para regir jurídicamente al país, la cual fija los límites y define las relaciones entre los poderes de la federación: poder legislativo, ejecutivo y judicial, entre los tres órdenes diferenciados del gobierno: el federal, estatal y municipal, y entre todos aquellos y los ciudadanos. Asimismo, fija las bases para el gobierno y para la organización de las instituciones en que el poder se asienta y establece, en tanto que pacto social supremo de la sociedad mexicana, los derechos y los deberes del pueblo mexicano.

-Los Criterios Generales de Política Económica

Es el compendio base para la formulación de la política fiscal, pues en ellos se contiene la evolución reciente de la economía mexicana, su contexto y comportamiento futuro probable; información que da la pauta para establecer el cálculo de los ingresos públicos y, por tanto, el volumen de gasto a disponer. Entre los cuales destacan. el crecimiento económico, la inflación, el déficit, y el precio del barril de petróleo.

-Ley de Coordinación Fiscal

Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación de los Estados, Municipios y demarcaciones territoriales; establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal, y dar las bases de su organización y funcionamiento.

-Ley General de Contabilidad Gubernamental

Tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

-La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Tiene como objetivo frenar el endeudamiento estatal, la estabilidad económica del país y también un mayor control en las finanzas locales a mediano y largo plazo; debido a las nuevas normas a las que los Estados se deberán apegar y de esta manera se reducirá el costo del financiamiento para los Gobiernos locales.

-Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos

Tiene por objeto normar las acciones relativas a la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control, contabilidad y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Estado de Morelos.

OBJETIVO GENERAL

En estas Jornadas de Capacitación 2026 del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, se considera fundamental establecer y definir claramente las bases y el marco de actuación de dependencias y entidades de la administración municipal. El aprendizaje colectivo sobre la planeación con base en programas presupuestarios y el entendimiento sobre su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación, son aspectos que se busca fortalecer mediante este tercer esfuerzo de capacitación, propiciando la identificación de los actores involucrados y de las obligaciones de cada uno. Por lo anterior se considera fundamental la participación de los funcionarios públicos que colaboran en las áreas de planeación, administración, contable y jurídica.

Así mismo, proponer las técnicas y herramientas necesarias que permitan eficientar el desarrollo del proceso presupuestario en el enfoque del Presupuesto basado en Resultados con base al fortalecimiento las capacidades de los organismos públicos, orientados a un mejor rendimiento y calidad de los servicios públicos.

Al concluir, los servidores públicos de la Administración Municipal podrán desarrollar los conocimientos y habilidades técnicas relacionadas con la Planeación para el Desarrollo y particularmente con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en cumplimiento con el marco constitucional y las leyes secundarias que lo regulan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Instrumentar un Programa Anual de Capacitación que cumpla con el Objetivo General, para efectos de fortalecer el conocimiento de los servidores públicos para un mejor desempeño laboral.
- b) Trabajar de manera coordinada con los distintos organismos municipales a fin de realizar e\mentos de capacitación y/o profesionalización en temas relacionados con Ta planeación para el desarrollo;
- c) Preparar de forma ética a los servidores públicos en los temas requeridos, tomando como base el modelo de Gestión para Resultados (GpR), Presupuesto basado para Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico (MML), Matriz de Indicadores para Resultados, entre otros;
- d) Promover la implementación definitiva de Programas Presupuestarios en las Administración Pública del Municipio, así como la evaluación de estos a través de indicadores de desempeño;
- e) Optimizar la ejecución de la planeación mediante la asignación de presupuesto de forma analítica;
- f) Que las actividades prioritarias que el gobierno municipal programe se deben financiar oportunamente para ser logradas en el período determinado en beneficio de la población;
- g) Mantener la eficiencia en el control y medición, identificando los resultados cuantitativos y cualitativos con una programación preestablecida, así como el cabal cumplimiento de la responsabilidad fijada por las diferentes Dependencias y Organismos Municipales, lo que permitirá entregar los resultados predefinidos;
- h) Mejorar el proceso de coordinación, enlazando a los diferentes Organismos Auxiliares con sus Dependencias Generales, para asegurar que la programación y la asignación presupuestal puedan convertirse en resultados; y,
- i) Mejorar el proceso de seguimiento y evaluación, para conocer el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados /os recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones programáticas y financieras, permitiendo adoptar medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de los objetivos planteados.

DIAGNÓSTICO

En México, el nuevo contexto institucional ha orientado los programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, a la medición, rendición de cuentas y transparencia de los resultados, estos, confluyeron con el impulso de la reforma constitucional de mayo del 2008, donde específicamente en el artículo 134 se reconoce la necesidad de que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y además se señala la evaluación del ejercicio del gasto público en su conjunto.

Ante esto, y con el fin primordial de crear el vínculo entre las necesidades de la sociedad y el gasto público del gobierno municipal, y desarrollar organizada, eficaz, eficiente y responsablemente la tarea imprescindible de la Planeación, al día de hoy se han logrado mejoras sustanciales en la gestión pública institucional mediante una planeación para resultados, donde en los últimos años se han realizado diversas estrategias y acciones que han contribuido a fortalecer la estructura de desarrollo municipal.

Gracias a la implementación de nuevas estrategias y herramientas como el **Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP)** y el **Presupuesto Ciudadano**, México avanzó significativamente en el **Índice de Presupuesto Abierto (IPA)**, de un puntaje de 50/100 en 2006, pasó a 80/100 en la última medición de 2023, colocándose en el 6to. Lugar a nivel mundial después de Georgia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Suecia y Moldavia.

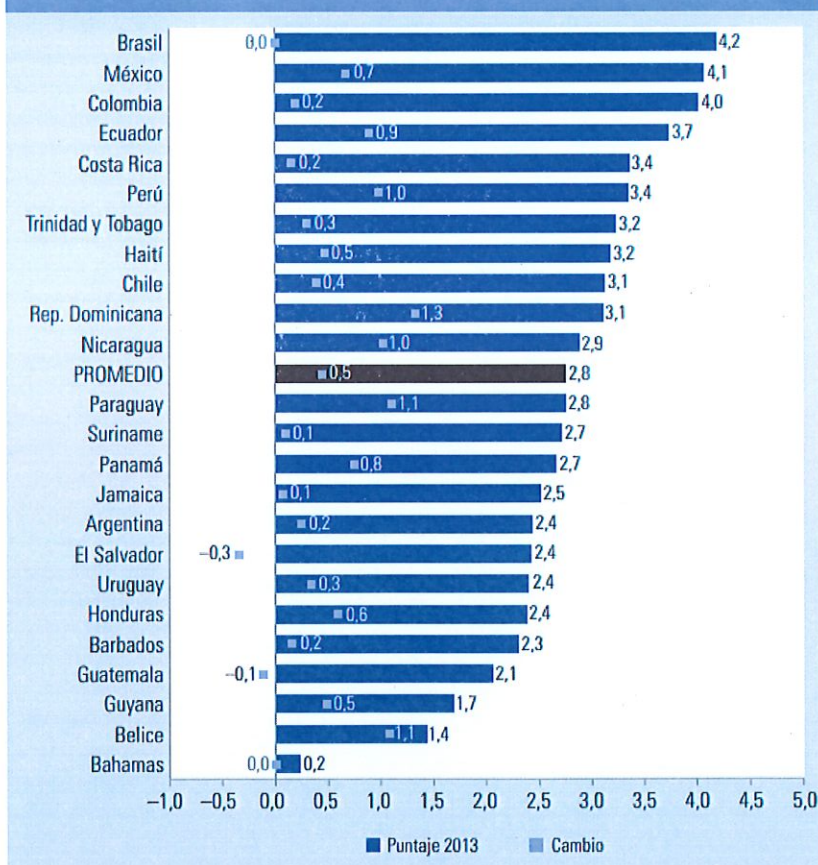
⊘ Débil (0-40)
 ● Limitado (41-60)
 ● Adecuado (61-100)



Los esfuerzos encaminados desde finales del 2015 a la fecha dan cuenta de los avances en la planificación; como los ajustes en el marco legal y normativo, así como las acciones específicas que fortalecen la gestión y uso de los recursos; lo que permite que la gestión municipal procure la alineación de los programas, proyectos y procesos de las dependencias y entidades con la planeación nacional, estatal e internacional y por ende, con las necesidades de la sociedad; asimismo, que se consolide la estructura programática a fin de evitar duplicidades y propiciar sinergias para optimizar y eficientar el gasto público municipal.

De acuerdo con el Índice de Gestión para Resultados (Banco Interamericano de Desarrollo [BID] 2013), el cual evalúa los elementos mínimos indispensables para el proceso de creación de valor público y, por ende, las capacidades institucionales, ha catalogado a México en el segundo lugar de la región de 25 países de América Latina y el Caribe. Dicho índice contempla el análisis de los cinco pilares que lo conforman: I) planificación orientada a resultados; II) presupuesto por resultados; III) gestión financiera pública; IV) gestión de programas y proyectos; y V) sistemas de seguimiento y evaluación.

GRÁFICO 3.2 | Índice del pilar de planificación orientada a resultados por país en 2013 y cambios ocurridos desde 2007



Asimismo, con enfoque en el ámbito nacional y municipal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) da lugar al índice General de Avance en el Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño como principal método de evaluación para la implementación del PbR-SED, considerando una muestra de 62 municipios y 2 DTCDMX; es decir, 64 entes públicos de este orden de gobierno, donde se evalúan las secciones de:

Tabla 1. Secciones de análisis del Diagnóstico PbR-SED 2025

Sección	Elementos de análisis
1. Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Plan Estatal/Municipal/Local de Desarrollo Programas derivados de la Planeación Estatal/Local Vinculación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
2. Programación	<ul style="list-style-type: none"> Información programática Diagnóstico de Programas Presupuestarios Padrones de beneficiarios
3. Presupuestación	<ul style="list-style-type: none"> Estados financieros Criterios CONAC Endeudamiento Uso de información de desempeño Paquete económico Documentos difundidos en lenguaje ciudadano
4. Ejercicio y Control	<ul style="list-style-type: none"> Etapas contables de ingresos y egresos Regulación de la mecánica operativa de los Programas Presupuestarios Métodos de contratación
5. Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores de Desempeño Seguimiento de objetivos y metas
6. Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) Evaluaciones realizadas Seguimiento a recomendación de evaluaciones
7. Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta Pública Auditorías Control interno
8. Consolidación	<ul style="list-style-type: none"> Implantación y operación del modelo PbR-SED Procesos institucionales de fortalecimiento
9. Buenas Prácticas (apartado informativo)	<ul style="list-style-type: none"> Acciones innovadoras para implementar el PbR-SED Prácticas replicables

A partir del Diagnóstico PbR-SED 2020 se rediseñó en su totalidad la metodología de captación, análisis y valoración de la información a partir del aprendizaje de los informes de los años previos.

En ese sentido, y derivado del aprendizaje adquirido, el Diagnóstico PbR-SED 2020 contempló cambios sustanciales en las secciones que lo conforman, en comparación con los ejercicios anteriores.

Figura 1. Rediseño del Diagnóstico PbR-SED en 2020 a la actualidad



En cuanto a las secciones de Transparencia, Capacitación, Adquisiciones y Recursos Humanos las cuales se evaluaban en diagnósticos anteriores, éstas fueron integradas y reestructuradas dentro de algunas de las secciones del Ciclo Presupuestario, sobre todo, en la nueva sección de Consolidación.

Para fines del presente documento, se toma en cuenta la información plasmada en el *Informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño* emitido por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el primer semestre del 2024, el cual muestra información detallada sobre cada estado y municipio acerca de la implementación del PbR-SED, siendo de gran utilidad puesto que el documento antes mencionado emitido para el año 2019 solo mostraba información general de los avances y áreas de oportunidad.

Los resultados del Diagnóstico PbR-SED 2024 señalan que la valoración obtenida por el municipio de Cuernavaca, con base en la información proporcionada, representa un avance de 46.0%, conforme al modelo definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicándose en la posición 28 a nivel nacional.

Figura 2. Resultados por municipio en el diagnóstico PbR-SED 2024.

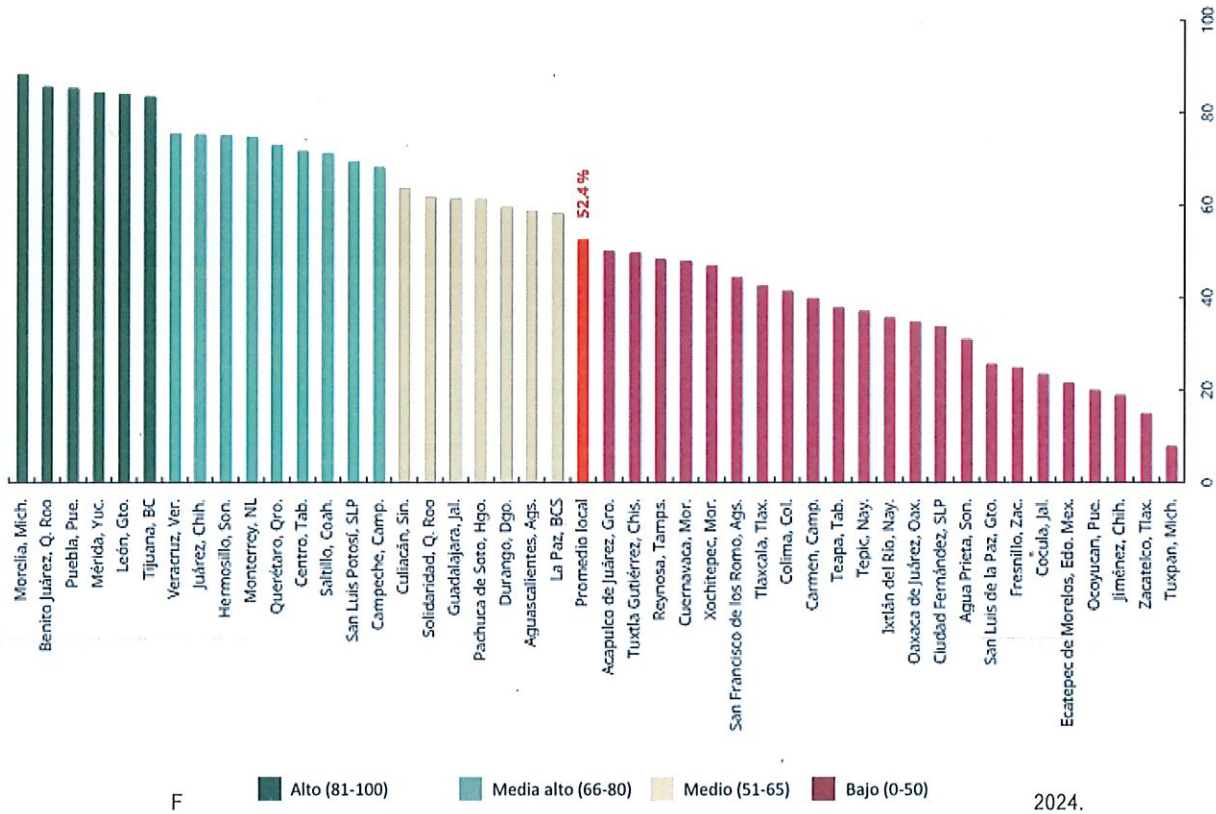
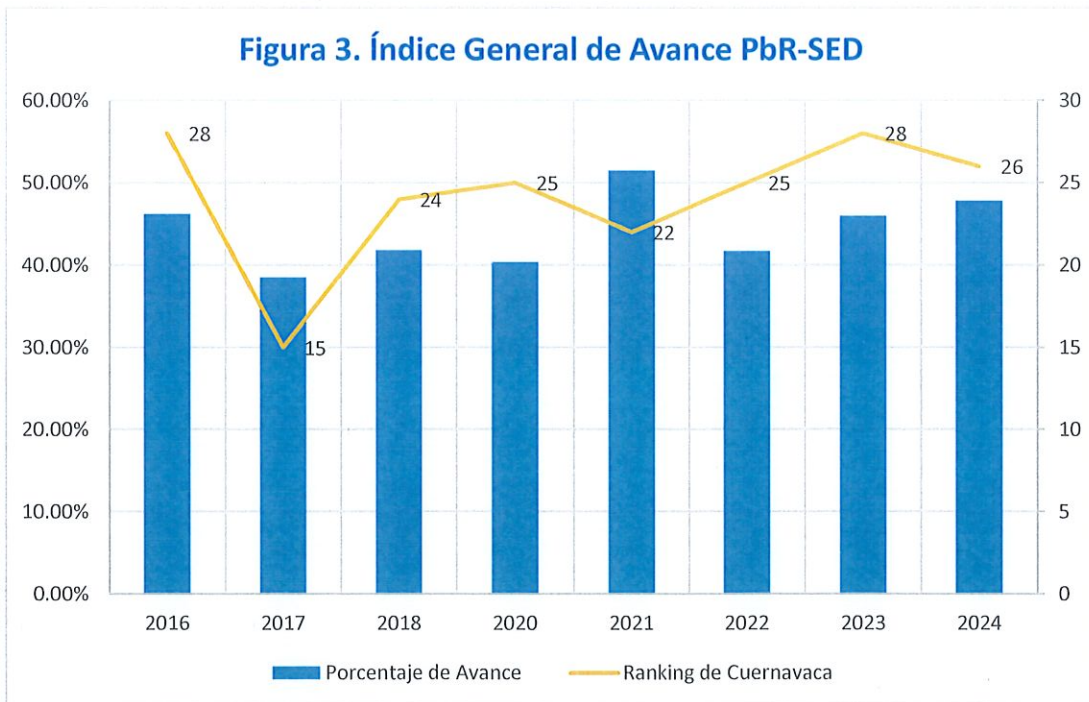
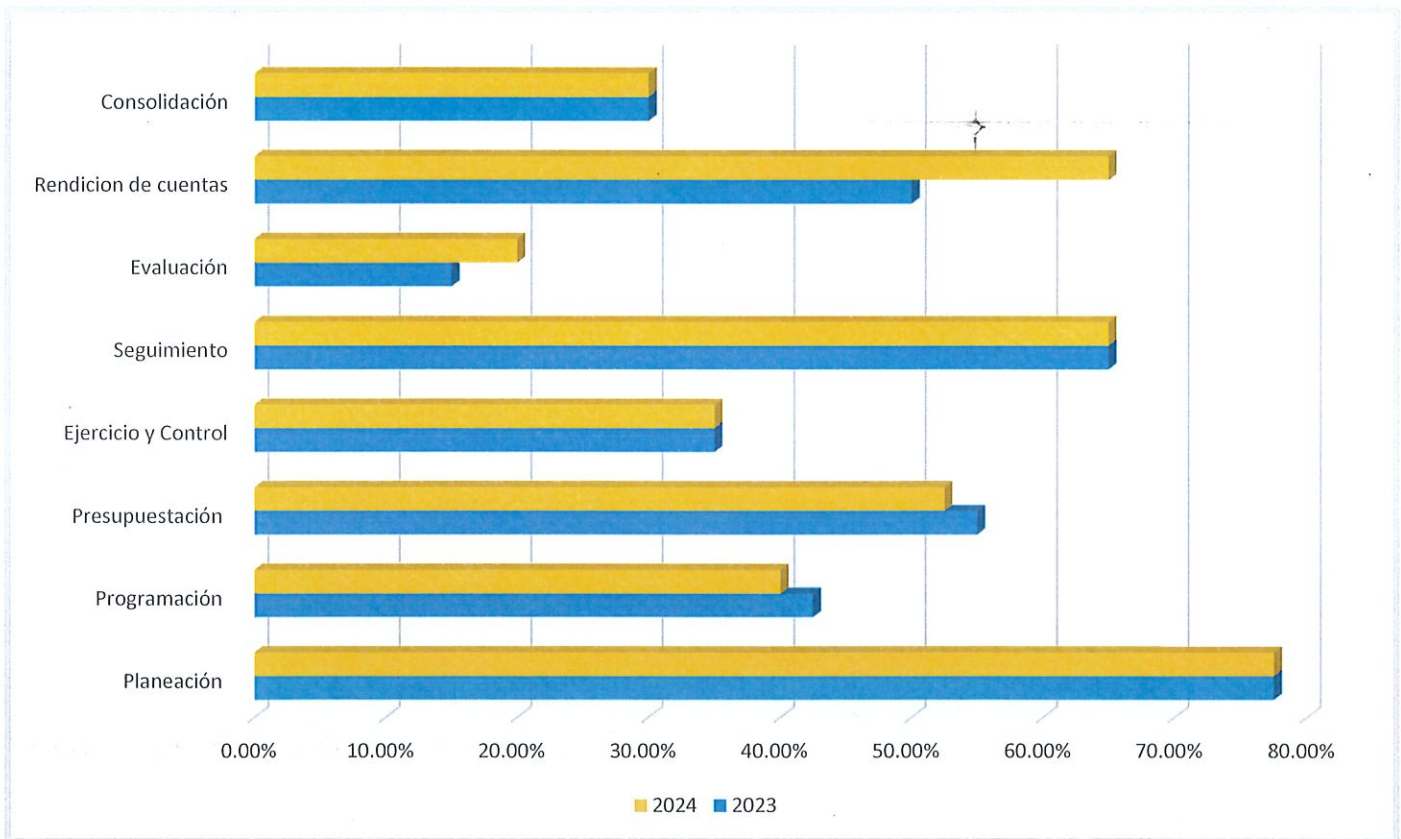


Figura 3. Índice General de Avance PbR-SED



Con la figura siguiente se pueden observar las secciones del PbR-SED. Actualmente el municipio presenta sus mejores resultados en las secciones de Planeación, Seguimiento y Rendición de cuentas, con un 77.50%, 65.00% y 65.00% de calificación respectivamente, asimismo, las secciones de Ejercicio y Control, Evaluación y Consolidación, cuentan con los porcentajes más bajos, al contar con un porcentaje de avance entre 35.00%, 20.00% y 30.00%, sin embargo, el más grande desafío que presenta el municipio, es la sección de Presupuestación, con un porcentaje de avance del 52.50%. A pesar de lo anterior la sección de Planeación, Seguimiento y Rendición de cuenta son las únicas por encima de la media nacional, con un porcentaje de avance del 77.50%, 65.00% y 65.00% respectivamente (medio alto), todas las demás secciones se encuentran por debajo del promedio nacional.

Al realizar una comparación de los resultados obtenidos en el municipio en el año 2023 vs 2024 se observan los siguientes comportamientos:



METAS

Considerando los resultados del Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2025, así como las particularidades que representa el primer año de la Administración del gobierno actual, se programa capacitar a todos los servidores públicos del Gobierno General Municipal involucrados con los temas de PbR-SED, buscando la implementación total de los Programas Presupuestarios, desarrollando correctamente Fin, Propósito, Componentes, Actividades e Indicadores con base a la Metodología del Marco Lógico, que reflejen relevancia en la evaluación del desempeño.

El presupuesto, tendrá un enfoque de resultados si cumple con las siguientes condiciones:

- a. Ser un instrumento del Sistema de Planeación Democrática;
- b. Ser el reflejo de una política presupuestaria única;
- c. Ser un proceso debidamente ordenado bajo la Clasificación Funcional Programática Municipal (estructura programática);
- d. Ser un instrumento donde deben aparecer todos los elementos de la programación.;
- e. Ser un instrumento vinculante de los elementos programático- presupuestarios que permitan la generación de resultados favorables, la evaluación, la rendición de cuentas y la transparencia.

RESPONSABILIDADES

Las URG tienen la responsabilidad “de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público.” También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

SANCIONES

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a lo establecido en los trabajos del presente programa serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, de las Sanciones, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos y las demás disposiciones Regales aplicables vigentes. Las responsabilidades administrativas se fincarán, a todos aquellos que directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones y de igual manera, a aquellos que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o hayan autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de estos.

TEMAS DE CAPACITACIÓN

Por la amplitud de la materia, se definen temas específicos a desarrollar por cada capacitación en el siguiente orden:

Fases del Ciclo Presupuestarios		Instructor
1. Planeación	<ul style="list-style-type: none"> a) Etapas del proceso de Planeación b) Marco jurídico de actuación c) Elementos del Plan Municipal de Desarrollo 	Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación
2. Programación	<ul style="list-style-type: none"> a) Programas Presupuestarios b) Metodología de Marco Lógico c) Reglas de operación de programas presupuestarios (Diseño) 	Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación
3. Presupuestación	<ul style="list-style-type: none"> a) Marco Jurídico en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos b) Calendario de la presupuestación c) Manual de Programación y Presupuesto d) Clasificación Administrativa, Funcional y Programática e) Medidas de Austeridad, Ahorro y Disciplina 	Dirección de Control Presupuestal
4. Ejercicio y Control	<ul style="list-style-type: none"> a) Marco jurídico de actuación (Contable, Servicios Personales, Adquisiciones, Obra Pública) b) Lineamientos de Austeridad y Ahorro c) Aportación a la Rendición de Cuentas 	Dirección de Control Presupuestal
5. Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> a) Marco jurídico de actuación b) Perspectivas del Resultado de los Indicadores c) Informes Ciudadanos d) Mecanismos de seguimiento 	Dirección de Mejora de la Gestión
6. Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> a) Marco jurídico de actuación b) Diferencias entre Seguimiento y Evaluación c) Programa Anual de Evaluación d) Tipos de Evaluación e) Informes de Evaluación f) Aspectos Susceptibles de Mejora g) Valoración de indicadores (criterios CREMAA) 	Dirección de Mejora de la Gestión
7. Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> a) Evaluación trimestral sobre la implementación y operación del MIR Municipal 	Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación Dirección de Mejora de la Gestión
8. Consolidación	<ul style="list-style-type: none"> a) Nuevo ciclo a partir de la información generada 	Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación Dirección de Mejora de la Gestión

Por lo que se reitera que el Enlace Administrativo o equivalente, deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- Conocimiento general de las funciones y procedimientos de la Dependencia o Entidad Municipal.
- Conocimiento y/o experiencia en Planeación.
- Comunicación directa con la o el Titular de la Dependencia o Entidad Municipal.
- Comunicación estrecha con todas las áreas de la estructura orgánica de la Dependencia o Entidad Municipal.
- Tener el respaldo de la o el Titular de la Dependencia o Entidad Municipal para revisar, proponer y tomar decisiones.
- Contar con responsabilidad suficiente para acordar interpretaciones y modificaciones que puedan ser respaldadas totalmente por sus autoridades superiores.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta el cronograma de las capacitaciones en materia del Ciclo Presupuestario y sus actividades derivadas para el ejercicio fiscal 2027 del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

#	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1	Publicación del Programa Anual de Capacitación del año fiscal 2026.	(IMPLAN) Dirección Planeación Estratégica y Evaluación	30							
2	Capacitación: Etapas del proceso de planeación, Construcción de Programas Presupuestarios con MML con base en el contenido del PMD 2025-2027.	(IMPLAN) Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación		11-15						
3	Primera entrega del ANTEPROYECTO de Programas Presupuestarios 2027.	Dependencias, DIF y SAPAC			01-05					
4	Capacitación en materia de Presupuestación, Ejercicio y Control Presupuestal.	(TESORERÍA) Dirección de Control Presupuestal.				03				
5	Capacitación de Seguimiento y Evaluación: Programa Anual de Evaluación y Avances Físicos y Financieros Trimestrales.	(IMPLAN) Dirección de Mejora de la Gestión		18						
6	Revisión y aclaración de Observaciones del ANTEPROYECTO de Programas Presupuestarios 2027.	(IMPLAN) Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación				27-31				
6	Entrega final del ANTEPROYECTO de Programas Presupuestarios 2027.	Dependencias, DIF y SAPAC					10-14			
7	Entrega de Techos Presupuestarios a las Dependencias de conformidad con la Ley de Ingresos 2026.	(TESORERÍA) Dirección de Control Presupuestal.						11		
8	Consolidación de Programas Presupuestarios 2027 para entrega al Congreso del Estado.	(IMPLAN) Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación							05-09	
10	Entrega de Programas Presupuestarios 2027 al Congreso del Estado de Morelos.	Instituto Municipal del Planeación								09

Es necesario considerar que, debido a la **naturaleza estratégica y la capacidad limitada** de los cursos, solo podrán asistir a los señalados el **Director Administrativo o su equivalente** y una **persona adicional** que considere pertinente. Las actividades para llevar a cabo con cada una de las Dependencias se darán a conocer de manera oportuna. Corresponde a la Dirección del Instituto de Planeación Municipal:

1. Interpretar para efectos administrativos las presentes disposiciones.
2. Emitir disposiciones complementarias.
3. Resolver los casos no previstos.
4. Dictaminar esquemas presupuestarios específicos, conforme a las solicitudes que presenten las unidades responsables del gasto.
5. Modificar o ampliar las fechas establecidas en las presentes disposiciones.

Se emite el presente Programa Anual de Capacitación para los trabajos de Integración de los Programas Presupuestarios, el día 29 de abril de 2026.



MALINALI ESTEFANIA PEREZ
MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN



M. EN A. SALVADOR MÉNDEZ
MEDINA
DIRECTO GENERAL DE
CONTABILIDAD, EGRESOS Y
CONTROL PRESUPUESTAL



LIC. MIRIAM LILIANA LOPEZ
GONZALEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN



CLAUDIA BARÓN PULIDO
DIRECTORA DE MEJORA DE LA
GESTIÓN